

## RESOLUCION DEFINITIVA DE LA II CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA SELECCIÓN DE ARQUITECTOS TITULADOS POR LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA (ETSAVA) DE LA UNIVERIDAD DE VALLADOLID, PARA LA FORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE INSPECCIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL DE CASTILLA Y LEÓN

Por Resolución de 20 de diciembre de 2022 , la Dirección General del Parque Científico UVa publicó la II convocatoria del proceso selectivo para la selección de arquitectos titulados por la Escuela técnica superior de arquitectura (ETSAVA) de la Universidad de Valladolid, para la formación y participación en el Programa de inspección y planificación del mantenimiento de los Bienes de Interés Cultural de Castilla y León, a la vista de que ha finalizado el plazo para la presentación de candidaturas

### RESUELVE

I.- Que con fecha 30 de enero de 2023 se publicó resolución provisional de los candidatos que habían superado el proceso y pasaban a formar parte de la bolsa, siendo los siguientes:

NOMBRE Y APELLIDOS	TOTAL
JONATAN VIEJO RODRÍGUEZ	3,5
CÉSAR LÓPEZ CARBAJO	2,9
SARA PALLARÉS CAMAZÓN	2,5
BORJA ORTEGA PALAZUELOS	1,3

II.- Se señalaba en dicha resolución provisional un plazo de tres días desde el siguiente a la publicación de la resolución para la reclamación, las alegaciones presentadas serían resueltas en el plazo de 3 días desde la finalización del plazo para su presentación. Transcurrido el plazo anterior sin reclamaciones, quedará la lista elevada a definitiva

III.-.Habiendose recibido la renuncia a formar parte de la bolsa de trabajo de D. Borja Ortega Palazuelos, la lista definitiva de la bolsa queda configurada como sigue:

NOMBRE Y APELLIDOS	TOTAL
JONATAN VIEJO RODRÍGUEZ	3,5
CÉSAR LÓPEZ CARBAJO	2,9
SARA PALLARÉS CAMAZÓN	2,5

IV.-Los candidatos admitidos en la lista conforme vayan siendo llamados a realizar tareas dentro de la ejecución de este programa deberán cumplimentar la documentación que se les solicite, y serán remunerados por estas tareas y por los gastos de viaje que les ocasione su ejecución, contra factura.

V.- La entidad convocante se pondrá en contacto con ellos a la mayor brevedad.

El domicilio, el teléfono y el correo electrónico que figuren en el CV se considerarán los únicos válidos a efectos de llamamientos y notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del solicitante los errores en la consignación de los mismos.

En Valladolid a fecha de firma electrónica

Fdo. Directora general de la FPCUva